



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1948
ARICA, 11 de Febrero 2017

VISTOS :

- a) El Certificado N° 01 de 2017, de la Dirección de Salud Municipal.
- b) El Acuerdo No. 38/2017 tomada en Sesión Ordinaria N° 05 del día 02 de Febrero del 2017, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 01.
- c) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- d) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas Sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Alcaldicio N° N° 20.662, del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica para el año 2017.
- f) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

DECRETO :

APRUEBASE la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- INCORPORACION DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA Y DISTRIBUCION PRESUPUESTARIA AL 1° DE ENERO DE 2017

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
15		SALDO INICIAL DE CAJA	406.489.767	
22	08	SERVICIOS GENERALES		61.733.104
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		102.520.734
29	04	MOBILIARIOS Y OTROS		2.605.906
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		178.141.525
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		11.113.334
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS		1.368.916
34	07	DEUDA FLOTANTE		49.006.248
		TOTALES	406.489.767	406.489.767

II RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	57.951.243	
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		5.250.502
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		16.506.018
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		29.131.517
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		5.063.206
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS		2.000.000
		TOTALES	57.951.243	57.951.243

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/BCA/RIS/MCQ/mcq

OK - JP